



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO: La Resolución Directoral N° 000396-2025-DINADAF/IPD, de fecha 12 de mayo de 2025; el Oficio N° 147-FDPB-2025, signado en el expediente N° 0020023-2025, de fecha 09 de junio de 2025; el Oficio N° 148-FDPB-2025, signado en el expediente N° 0020242-2025, de fecha 10 de junio de 2025, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Billar; el Informe N° 001254-2025-PMD-DINADAF/IPD, con fecha 10 de junio de 2025, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000827-2025-GDS-DINADAF/IPD, con fecha 11 de junio de 2025, de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000396-2025-DINADAF/IPD, de fecha 12 de mayo de 2025, se resolvió autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Billar, en el evento deportivo internacional: "**CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE TRES BANDAS MASCULINO, FEMENINO Y JUVENIL MASCULINO**", realizado del 31 de mayo al 06 de junio de 2025, en la ciudad de BUENOS AIRES – ARGENTINA;

Que, mediante el Oficio 147-FDPB-2025, signado en el expediente N° 0020023-2025, de fecha 09 de junio de 2025, cursado por la Federación, solicita la modificación de la condición económica en el evento señalado en el considerando primero;

Que, mediante el Oficio 148-FDPB-2025, signado en el expediente N° 0020242-2025, de fecha 10 de junio de 2025, cursado por la Federación, emite información complementaria con respecto al sustento técnico de la modificatoria solicitada, señalado en el considerando primero;

Que, mediante Informe N° 001254-2025-PMD-DINADAF/IPD, con fecha 10 de junio de 2025, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Billar respecto a la modificación del evento internacional "**CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE TRES BANDAS MASCULINO, FEMENINO Y JUVENIL MASCULINO**"

Que, mediante Informe N° 000827-2025-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 11 de junio de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, considera favorable a la solicitud de modificación de condición económica de **NO SUBVENCIONADO A SUBVENCIONADO**, presentada por la Federación;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2025-P/IPD, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 000080-2024-P/IPD, de fecha 01 de agosto de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Billar, en los documentos de visto signado con el expediente N° 0020023-2025, de fecha 09 de junio de 2025.

Artículo 2º. - **MODIFICAR**, el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 000396-2025-DINADAF/IPD, de fecha 12 de mayo de 2025, en los términos siguientes:

Artículo 1º. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Billar, a la Participación para evento internacional "CAMPEONATOS PANAMERICANOS DE TRES BANDAS MASCULINO, FEMENINO Y JUVENIL MASCULINO", a realizarse del 31 de mayo al 06 de junio de 2025, en la ciudad de BUENOS AIRES - ARGENTINA, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. AGUILAR PIÑAS, MATTÍAS | :DEPORTISTA |
| 2. MENDOZA ARIAS, JESSICA YOLANDA. | :DEPORTISTA |
| 3. MOSCOSO HUAMAN, MATHIAS NICOLAS | :DEPORTISTA |
| 4. PEREZ BERNAL, JACKELINE ROXANA. | : DEPORTISTA |
| 5. RODRIGUEZ NUÑEZ, RAMON ARISTIDES. | : DEPORTISTA |
| 6. SACO LOCK, GUIDO FRANCISCO. | : DEPORTISTA |
| 7. SALAS VALVERDE, KATHERINE YOLANDA. | : DEPORTISTA |
| 8. TEVEZ OCAMPO, CRISTOPHER JAIME. | : DEPORTISTA |

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

: DEPORTISTA

1. PACHAS IZAGUIRRE, PEDRO OSCAR

OFICIAL SUBVENCIONADO:

: ENTRENADOR



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1. GOMEZ CASTILLO, JUAN CARLOS.

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 000396-2025-DINADAF/IPD, de fecha 12 de mayo de 2025, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Billar, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- **PUBLICAR** la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp: N°0020023-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SDADXGQ**

